ARCA extiende el plazo para adherir al régimen de facilidades de pago para MiPyMEs, pequeños contribuyentes y entidades sin fines de lucro

5 de noviembre de 2026

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), mediante la Resolución General 5924/2026, modifica el régimen especial de facilidades de pago establecido por la Resolución General 5875, destinado a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), pequeños contribuyentes y entidades sin fines de lucro, para regularizar obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social.

La medida extiende hasta el 30 de junio de 2027, inclusive, el plazo para adherir al régimen e incorpora las obligaciones vencidas y las multas aplicadas hasta el 31 de octubre de 2026, inclusive.

Asimismo, ARCA informa que, a partir del 16 de noviembre de 2026, estará disponible en el servicio web “Mis Facilidades” la opción para incorporar las nuevas obligaciones alcanzadas por la prórroga.